



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCIÓN IM N° 714/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2026 Y SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 – ID N° 483585, PARA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CINCO CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY”.-

Tavapy, 27 de mayo de 2026

VISTO: El Acta de Rectificación de Informe de Evaluación N° 06/2026 emitida por el Comité Evaluador de Ofertas, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 – ID N° 483585, para “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CINCO CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY”; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 16 de abril de 2026, a las 08:00 horas, recepcionándose una sola oferta correspondiente a la firma ERIC CONSTRUCCIONES E.A.S., con una propuesta económica total de G. 413.990.960.-

Que, la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco del análisis del expediente de adjudicación, formuló observaciones respecto a la sumatoria total de los lotes adjudicados, considerando que la misma supera el umbral económico permitido para la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, así como las previsiones presupuestarias institucionales inicialmente previstas.

Que, en atención a dichas observaciones, el Comité Evaluador de Ofertas procedió a rectificar el apartado “Recomendación de Adjudicación” del Informe de Evaluación N° 06/2026, conforme consta en el Acta de Rectificación de Informe de Evaluación N° 06/2026, recomendando la disminución de la cantidad de lotes adjudicados, en aplicación del Art. 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador recomendó excluir de la adjudicación el Lote N° 3 – “Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre Calle Tavapy 1”, manteniéndose la adjudicación de los lotes 1, 2, 4 y 5, de manera a adecuar el procedimiento a los límites legales y presupuestarios aplicables.

Que, asimismo, el Comité Evaluador recomendó declarar desierto el Lote N° 3, conforme a lo previsto en el Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, atendiendo a que la contratación integral de los lotes supera las previsiones presupuestarias de la convocante y los umbrales establecidos para la modalidad de contratación utilizada.

Que, analizados los antecedentes obrantes en el expediente y el contenido del Acta de Rectificación de Informe de Evaluación N° 06/2026, esta Intendencia Municipal considera procedente aprobar la rectificación efectuada por el Comité Evaluador, por ajustarse a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al procedimiento de contratación pública.

Que, conforme a los análisis técnicos, legales, financieros y de capacidad efectuados en el informe de evaluación y su rectificación, se concluye que la firma ERIC CONSTRUCCIONES E.A.S. reúne las condiciones requeridas en las bases concursales para la ejecución de los lotes adjudicables.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece que la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo con las exigencias legales, financieras y técnicas previstas en las bases concursales.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL” establece entre las atribuciones del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, realizar adjudicaciones y ejercer las actividades administrativas inherentes a la gestión municipal.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Acta de Rectificación de Informe de Evaluación N° 06/2026 emitida por el Comité Evaluador de Ofertas, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 – ID N° 483585, para “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CINCO CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY”.-

Art. 2° DECLARAR DESIERTO el Lote N° 3 – “Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre Calle Tavapy 1”, conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

Art. 3° ADJUDICAR el contrato correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 – ID N° 483585, para “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CINCO CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY”, al oferente ERIC CONSTRUCCIONES E.A.S, con RUC N° 80117189-0, representado por el señor JUAN HERIBERTO RODRIGUEZ IBARRA C.I. N° 3.280.940, en los siguientes lotes:

- **Lote 1 G. 44.625.600** (guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos veinticinco mil, seiscientos);
- **Lote 2 G. 119.666.360** (guaraníes ciento diecinueve millones, seiscientos sesenta y seis mil, trescientos sesenta);
- **Lote 4 G. 138.897.800** (guaraníes ciento treinta y ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, ochocientos);
- **Lote 5 G. 110.801.200** (guaraníes ciento diez millones, ochocientos un mil, doscientos). -

Art. 4° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 521; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2026. -

Art. 5° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



DR. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal